

# LORNEY S.A.

119423

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2016

SR. ING.  
DAVID MIRANDA CHIPILLIQUEN  
CIUDAD.-

## De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LORNEY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted por unanimidad en el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período estatutario de cinco años, con todas las atribuciones y deberes constantes en sus Estatutos Sociales .

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

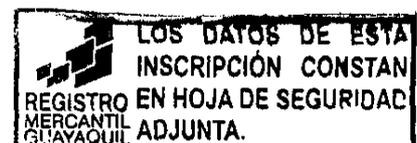
"**LORNEY S. A.**" se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 23 de Mayo del 2005, aprobada por RESOLUCION No. 05.G.IJ.0003179 de la Superintendencia de Compañías, el 26 de Mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 02 de Junio de 2005.

Atentamente,

  
DR. RICARDO MIRANDA CHIPILLIQUEN  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**RAZON:** *Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía LORNEY S.A., para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0901744086. Guayaquil, 30 de Diciembre del 2016.*

  
DAVID MIRANDA CHIPILLIQUEN





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:321  
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2017  
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LORNEY S.A., a favor de DAVID MIRANDA CHIPILLIQUEN, de fojas 305 a 308, Registro de Nombramientos número 88.

ORDEN: 321



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 06 de enero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0011691

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

25 ENE 2012 11:00

Receptor: Monica V. Jaimes Incharte

Firma: 